Posición de la UICN

Convenio sobre la Diversidad Biológica
Tercera reunión del Grupo de Trabajo de Composición Abierta sobre el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior al 2020
Vigésima cuarta reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico (OSACTT24)
Tercera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación (OSA3)
14 – 29 de marzo de 2022, Ginebra, Suiza

Resumen de los Mensajes Clave

Para lograr la Visión de *vivir en armonía con la naturaleza*, el Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior al 2020 (Marco Mundial post-2020) debe apuntar a detener la pérdida de biodiversidad para 2030 y lograr su recuperación y restauración para 2050.

Para concretizar esto, el Marco Mundial post-2020 debe incluir:

- La conservación de al menos el 30% de los ecosistemas terrestres, de agua dulce y marinos a nivel mundial, en sistemas efectivos y equitativos, representativos y conectados de áreas protegidas y otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas (OECM, por sus siglas en inglés), incluidas todas las Áreas Clave para la Biodiversidad (ACB) y tierras y territorios conservados por los pueblos indígenas y las comunidades locales, con el consentimiento libre, previo e informado de sus custodios.
- El reconocimiento de la contribución de los sistemas de producción sostenible, incluyendo la agricultura, a la conservación de la biodiversidad y la conectividad en el paisaje productivo.
- La aplicación de un estándar mundial de eficacia, como la Lista Verde de Áreas Protegidas y Conservadas de la UICN, para garantizar que las áreas protegidas nuevas y existentes y las OECM sean efectivas para lograr sus resultados sociales y de biodiversidad, respetando plenamente los derechos, la custodia y la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales.
- Una mayor acción para proteger y restaurar los océanos, garantizando que las amenazas a la biodiversidad marina y costera, así como su conservación y uso sostenible, se aborden adecuadamente en el Marco Mundial post-2020.
- Un objetivo distinto y ambicioso para los ecosistemas para 2050, y metas de restauración y conectividad de los ecosistemas degradados a nivel mundial, y de sostenibilidad de los ecosistemas gestionados a través de la Década de las Naciones Unidas para la Restauración de los Ecosistemas.
- La ampliación de la conservación de especies a través de un objetivo distinto y ambicioso sobre especies para 2050, y metas específicas para prevenir extinciones, mejorar el estado de las especies silvestres y garantizar que su uso sea seguro, legal y sostenible, respaldado por un Plan de Acción Mundial para las Especies.
- Referencias a las Soluciones basadas en la naturaleza (SbN), tal como definidas por la UICN, en metas relevantes. Las SbN pueden proporcionar beneficios para la biodiversidad al tiempo que abordan los desafíos sociales, y el uso del Estándar SbN puede facilitar la integración entre varios acuerdos ambientales multilaterales (MEA).
- La integración de un enfoque basado en derechos (RBA, por sus siglas en inglés) de manera consistente y completa en todo el Marco.
- Un aumento de los recursos financieros, de todas las fuentes, a por lo menos 200.000 millones de dólares por año, incluidos recursos financieros nuevos y adicionales, un aumento de los flujos financieros internacionales de conservación para que correspondan a la parte de la huella de biodiversidad mundial vinculada al comercio internacional (actualmente, aproximadamente el 30%), el apalancamiento de financiación privada y la mejora de la movilización de recursos internos.
- La revisión y reorientación de toda la ayuda internacional para garantizar que no sea dañina para la naturaleza.
- La eliminación, reorientación y reducción de subsidios nocivos para la naturaleza en al menos 500 mil millones de dólares por año.

Para más información, póngase en contacto con:

Sra. Sonia Peña Moreno
Directora
Centro de Políticas Internacionales
Sede mundial de la UICN
sonia.penamoreno@iucn.org

Sra. Victoria Romero
Oficial de Políticas – Biodiversidad
Centro de Políticas Internacionales
Sede mundial de la UICN
victoria.romero@iucn.org

Sede mundial de la UICN
Rue Mauverney 28
1196 Gland
Suiza
Tel: +41 22 999 0000
Fax: +41 22 999 0002
mail@iucn.org
www.iucn.org

Primer Proyecto del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior al 2020

(CBD/WG2020/3/3)

Este documento de posición presenta los comentarios y recomendaciones adicionales de la UICN sobre los elementos del primer proyecto del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior al 2020 (Marco Mundial post-2020). Presenta revisiones a la posición de la UICN en la tercera reunión del Grupo de trabajo de composición abierta (OEWG3, por sus siglas en inglés) en agosto-septiembre de 2021. También refleja la orientación recibida de los Miembros de la UICN en el Congreso Mundial de la Naturaleza de la UICN celebrado en Marsella, Francia.

La UICN agradece las reflexiones de los Copresidentes sobre la primera parte del OEWG3, así como el glosario actualizado y el proyecto de elementos de una posible puesta en marcha del Marco Mundial post-2020.

La segunda parte de este documento expresa las opiniones y recomendaciones de la UICN sobre elementos seleccionados de los órdenes del día del SBSTTA24 y el OSA3 en relación con el Marco Mundial post-2020.

Estructura

El Marco Mundial post-2020 requiere una relación clara entre los objetivos y las metas y sus indicadores correspondientes. Las metas nacionales no sólo deben contribuir a las metas mundiales, sino que las contribuciones a nivel nacional al Marco Mundial deben ser transparentes y responsables. Debe ser posible realizar un seguimiento de los logros no sólo hacia la consecución de las metas, sino también hacia los objetivos y la Visión. Dado que las propuestas de Metas 1-21 deben lograr colectivamente los objetivos del Marco Mundial post-2020, debe haber un enfoque en la integración y el impacto del conjunto de metas.

La UICN reitera la importancia de incluir hitos para 2030. Sin ellos, existe una brecha demasiado amplia entre las Metas de Acción (acciones que deben iniciarse ahora) y los Objetivos 2050 (que reflejan lo que queremos que estas acciones hayan logrado dentro de 30 años).

Secciones A a E – Visión y Misión

Las vínculos con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible deberían considerarse de forma explícita en el propósito del marco. Esto permitiría destacar la interrelación entre estos dos marcos mundiales y enfatizar que la implementación del marco mundial de la diversidad biológica post-2020 será crucial para lograr los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). En este sentido, es importante mantener el calendario hacia 2030 para mantener la coherencia con los ODS.

Por lo tanto, la UICN sugiere que el párrafo 4 sea un nuevo párrafo 2. *bis.*

La formulación de la Misión debe ser inspiradora y convincente, para detener y revertir la pérdida de biodiversidad y lograr un mundo favorable a la naturaleza para 2030[1].

La UICN propone la siguiente formulación:

> ***Tomar medidas urgentes en toda la sociedad para detener la pérdida de biodiversidad para 2030 y comenzar su restauración en beneficio del planeta y las personas.***

Objetivos

La UICN propone objetivos de resultados distintos para ecosistemas, especies y diversidad genética. Estos componentes de la biodiversidad difieren en su geografía y respuestas a los impulsores humanos[2], así como en las acciones necesarias para abordarlos. Para mayor claridad, el Objetivo A debería dividirse en tres. La UICN propone las siguientes formulaciones:

Para ecosistemas[3]:

> ***La pérdida de superficie, integridad y conectividad de todos los ecosistemas naturales se detiene a partir de 2020 y se revierte para 2050, reduciendo su riesgo de colapso.***

Para especies[4]:

> ***Las extinciones de especies inducidas por los humanos se detienen a partir de***

[1] De acuerdo con la Resolución de la UICN WCC-2020-RES-116 adoptada por los Miembros de la UICN en el Congreso Mundial de la Naturaleza 2021.
[2] Diaz et al. (2020) Science https://science.sciencemag.org/content/370/6515/411
[3] Nicholson et al. (2021) Nature Ecol Evol https://www.nature.com/articles/s41559-021-01538-5
[4] Williams et al. (2021) Conserv Lett https://conbio.onlinelibrary.wiley.com/doi/full/10.1111/conl.12778

2020, el riesgo general de extinción de especies se reduce a cero y la abundancia de las poblaciones de especies nativas vuelve a niveles viables para 2050.

Para la diversidad genética[5]:

La diversidad genética dentro de las poblaciones de especies ha sido restaurada y garantizada para 2050, asegurando así su potencial de evolución adaptativa y su persistencia a largo plazo.

Metas

Las metas deberían simplificarse para mayor claridad, centrándose en acciones que conduzcan a los resultados deseados según lo establecido en los hitos y objetivos. Podrían presentarse de forma gráfica para mostrar los vínculos entre ellas, y podrían estar respaldadas por notas explicativas que detallen la orientación y las herramientas disponibles para su implementación, de manera similar a las fichas del documento CBD/WG2020/3/INF/3.

La inclusión de un elemento cuantitativo en cualquier meta debería reflejar el alcance de la acción necesaria para lograr los hitos y objetivos 2050, y no basarse en la viabilidad política percibida.

Meta 1: Debe evitarse, reducirse y revertirse la pérdida de todos los ecosistemas naturales y, en particular, de las áreas intactas y silvestres existentes. Esto debería lograrse disminuyendo la destrucción y degradación de los ecosistemas y aumentando su conectividad funcional. Por lo tanto, la meta 1 debería abordar explícitamente la conectividad, como se sugiere a continuación (con modificaciones en ***negrita***):

Asegurar que todos los ecosistemas ***terrestres****, de* ***agua dulce*** *y* ***marinos*** *a nivel mundial beneficien de una planificación espacial integrada que incluya la biodiversidad y aborde los cambios en el uso del suelo y el mar, retenga* ***y mejore la conectividad ecológica,*** *las áreas intactas y silvestres existentes* ***y las áreas conocidas de alto valor de biodiversidad, incluidas todas las Áreas Clave para la Biodiversidad.***

La UICN reitera el principio de que todas las tierras y aguas tradicionalmente propiedad, gobernadas y conservadas por pueblos indígenas y comunidades locales estén debidamente reconocidas y colectivamente garantizadas. La UICN recomienda que esto se aborde explícitamente en todos los casos en los que se haga referencia a tierras, aguas y áreas marinas para cuestiones de planificación y de gobernanza.

Meta 2: La restauración de ecosistemas degradados es crucial para detener las tasas de extinción y salvaguardar la diversidad genética de las especies silvestres y domesticadas. Como se establece en el documento CBD/SBSTTA/24/3/Add.2/Rev.1, la restauración puede incluir: (a) restaurar áreas convertidas a su estado natural; (b) mejorar la integridad ecológica de áreas naturales degradadas; y (c) rehabilitar áreas convertidas y degradadas (incluidas tierras agrícolas degradadas) para mejorar tanto la productividad como la integridad. Está claro que la integridad de los ecosistemas debe ser un resultado de esta meta. Una propuesta de formulación para la Meta 2 se presenta a continuación:

Restaurar al menos el 20 por ciento de *los ecosistemas de agua dulce, marinos y terrestres degradados,* ***mejorando la integridad de los ecosistemas*** *y centrándose en los ecosistemas prioritarios.*

De acuerdo con las reflexiones de los Copresidentes acerca de una meta de restauración ambiciosa, y teniendo en cuenta los datos científicos recientes que apuntan al potencial de las medidas de restauración estimadas como posibles en 1.600 millones de hectáreas de tierras de cultivo, 2.200 millones de hectáreas de tierras de pastoreo y 1.400 millones de hectáreas de áreas naturales, que representan casi el 40% de la superficie terrestre mundial[6], este objetivo podría ser mucho más ambicioso.

Además, si bien puede ser conveniente simplificar la redacción de algunas metas, en este caso, es necesario destacar la restauración de los ecosistemas de agua dulce para vincular claramente esta meta con el ODS 6.6 y la Convención de Ramsar sobre Humedales. Además, los ecosistemas prioritarios para la restauración deberían ser aquellos que presenten un mayor riesgo de colapso.

[5] Hoban et al. (2020) Biol Conserv https://www.sciencedirect.com/science/article/pii/S0006320720307126

[6] Van der Esch S., Sewell A., Bakkenes M., Berkhout E., Doelman J., Stehfest E., Langhans C., Fleskens L., Bouwman A.,ten Brink B. (2021), The global potential for land restoration: Scenarios for the Global Land Outlook 2. PBL Netherlands Environmental Assessment Agency, The Hague.

La UICN señala que “garantizar la conectividad” no es una meta medible. La planificación de la restauración debería basarse en los principios desarrollados para la Década de las Naciones Unidas para la Restauración de Ecosistemas, para tener en cuenta el contexto paisajístico, incluida la conectividad. La medición de la meta debería basarse en si la planificación es integral y si se están implementando los planes.

Meta 3: Al igual que con otras metas, el foco debería estar puesto en la acción. Una formulación revisada de la meta se propone a continuación:

> ***Conservar al menos el 30 por ciento de las áreas terrestres, de agua dulce y marinas a nivel mundial, incluidas las áreas de particular importancia para la biodiversidad, todas las áreas clave para la biodiversidad, y reconocer las tierras y territorios conservados por comunidades indígenas y locales, mediante sistemas efectivos y equitativos, ecológicamente representativos y bien conectados de áreas protegidas y otras medidas efectivas de conservación basadas en áreas***.

De acuerdo con la orientación proporcionada por la asociación de Áreas Clave para la Biodiversidad[7], es importante añadir la mención específica de las ACB porque éstas brindan a las Partes un conjunto existente de sitios importantes para la amplia gama de valores de biodiversidad, identificados a partir de un estándar común, acordado internacionalmente.

La UICN observa que en muchos países hay áreas significativas dentro del paisaje terrestre y marino de producción que podrían reconocerse como OECM. Se debe hacer un mayor esfuerzo para identificar y reconocer los importantes valores de conservación de estas áreas en sitios que cumplan con la definición de OECM. Esto permitirá su protección y evitará que se conviertan en sistemas productivos insostenibles. Por lo tanto, existe la necesidad de trabajar junto con los administradores de los sistemas de producción sostenible, incluyendo la agricultura, la silvicultura y la pesca, para identificar y proteger las áreas de gran valor para la biodiversidad a largo plazo.

De conformidad con la Decisión CBD/13/2, la UICN invita a las Partes a aplicar el Estándar de la Lista Verde de Áreas Protegidas y de Conservadas de la UICN para garantizar que las áreas protegidas nuevas y existentes y las OECM sean realmente efectivas y equitativas, y respeten plenamente los derechos, la custodia y la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales. La Lista Verde de la UICN puede ayudar a las Partes a diagnosticar las necesidades de desarrollo e implementación de capacidades, y a conseguir un seguimiento de los progresos realizados en materia de eficacia a lo largo del tiempo. En última instancia, el Estándar puede ayudar a comparar los progresos realizados y verificar las contribuciones de todos los tipos de conservación efectiva basada en áreas.

Es esencial que las Partes apoyen la participación plena y efectiva de los pueblos indígenas y las comunidades locales, y trabajen para la implementación de todas las actividades de protección, conservación y restauración con el consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas y otros titulares de derechos, con pleno reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas sobre sus tierras, territorios y recursos, tal como se establece en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (DNUDPI), y con pleno respeto por sus diversos sistemas de conocimiento. Este principio no sólo es relevante para la meta 3, sino que se aplica a todos los elementos del marco.

Meta 4: El énfasis de esta meta debería estar en la conservación de aquellas especies amenazadas que necesitan intervenciones, más allá de la reducción de amenazas que se lograría con las otras metas de acción. Sin una acción dedicada, éstas seguirán deteriorándose y su estado no mejorará.

La UICN apoya la inclusión de los conflictos entre humanos y vida silvestre en el Marco, ya que éstos constituyen un problema ecológico y social mundial cada vez más crítico y complejo. Sin embargo, consideramos que requiere una meta separada (véase sección “posibles nuevas metas”).

Proponemos que la redacción de la meta 4 se revise de la siguiente manera[8]:

> ***Implementar*** *acciones intensivas de recuperación de especies específicas para permitir la recuperación y conservación de* ***especies silvestres amenazadas y su***

[7] https://www.keybiodiversityareas.org/assets/9826ff5fc786336ffe6c21fa38df7800

[8] Bolam et al. https://www.biorxiv.org/content/10.1101/2020.11.09.374314v1

> ***diversidad genética**, incluso a través **de la conservación in situ y** ex situ.*

La formulación anterior pone énfasis en las acciones necesarias con mayor urgencia en el cronograma establecido para las Metas de Acción. Sin embargo, se entiende que se requerirán acciones de gestión activa de forma continua para asegurar la conservación de las especies silvestres y su diversidad genética a largo plazo.

Con el fin de apoyar una acción ampliada para la conservación de especies, la UICN, la Comisión de la UICN para la Supervivencia de las Especies (SSC) y otras Comisiones y Miembros de la UICN, en consulta con las secretarías de las convenciones relacionadas con la biodiversidad, están desarrollando un Plan de Acción Mundial para las Especies que describe la necesidad de una recuperación sostenida de las especies nativas y de sus hábitats, y proporciona un conjunto de herramientas de recursos para ayudar a los gobiernos y otras partes interesadas a priorizar e implementar estas acciones.

La UICN invita a las Partes a considerar el establecimiento de un programa de trabajo para la conservación de especies, utilizando el Plan de Acción Mundial para las Especies, como un mecanismo de apoyo a la implementación para lograr las metas y objetivos del Marco Mundial relacionados con las especies.

Meta 5: Esta meta podría tener un vínculo más fuerte con la meta 15.7 de los ODS. Se propone la nueva redacción (en ***negrita***) siguiente:

> *Garantizar que la recolección, el **uso** y el comercio **directos e indirectos** de especies silvestres sean sostenibles, legales y seguros para la salud humana, **y abordar urgentemente tanto la demanda como la oferta de productos ilegales de vida silvestre.***

Meta 6: No todas las introducciones conducen a establecimientos y no está claro en la presente formulación cuál de estos elementos (o ambos) se reducirá en un 50%, ni si este porcentaje es el necesario para alcanzar las objetivos. A continuación se presenta una formulación ligeramente modificada:

> ***Identificar y** gestionar las vías de introducción de especies exóticas invasoras, previniendo o reduciendo su tasa de introducción y establecimiento **en la medida necesaria para lograr los objetivos,** y controlar o erradicar las especies exóticas invasoras para eliminar o reducir sus impactos, centrándose en especies y sitios prioritarios.*

La documentación de respaldo para esta meta deberá aclarar que “especies prioritarias” se refiere a especies exóticas invasoras prioritarias, especialmente aquellas que tengan impactos dañinos sobre la biodiversidad y los servicios ecosistémicos relacionados, y que la identificación de “sitios prioritarios” reconoce la vulnerabilidad y susceptibilidad de las islas y los sistemas de agua dulce a los impactos de las especies exóticas invasoras. La UICN también actúa como organización custodia del Indicador 15.8.1 de los ODS sobre respuestas políticas a las especies exóticas invasoras, e insta a que se refuerce la aplicación de este indicador en el Convenio, incluyendo en el Marco Mundial.

Meta 8: La UICN invita a utilizar el término Soluciones basadas en la naturaleza, tal como lo define la UICN[9], y propone la siguiente redacción (con modificaciones en ***negrita***):

> *Minimizar el impacto del cambio climático en la biodiversidad mediante **la reducción urgente de las emisiones de GEI**, y contribuir a la mitigación del cambio climático, la adaptación **y la reducción del riesgo de desastres mediante soluciones basadas en la naturaleza y enfoques basados en los ecosistemas, evitando al menos 10 GtCO2e por año y asegurándose de que estos esfuerzos tengan un impacto positivo neto en la biodiversidad.***

Las Soluciones basadas en la Naturaleza (SbN) son acciones para proteger, gestionar de manera sostenible y restaurar los ecosistemas naturales o modificados que abordan los desafíos sociales de manera efectiva y adaptativa, proporcionando simultáneamente beneficios para el bienestar humano y la biodiversidad. Se trata de un término general que abarca la adaptación basada en ecosistemas, la mitigación basada en ecosistemas y la reducción del riesgo de desastres basada en ecosistemas, pero también comprende enfoques adicionales que, además del problema principal que abordan, también contribuyen a la adaptación al cambio climático y la mitigación del mismo. Por lo tanto, es importante promover la gama completa de estos conceptos.

9 Véase: https://www.iucn.org/theme/nature-based-solutions/about

El Estándar Mundial de la UICN para Soluciones basadas en la Naturaleza proporciona un marco reconocido internacionalmente para estandarizar los enfoques de SbN, aumentar la escala y el impacto de las SbN, evitar resultados negativos imprevistos o un uso indebido, y ayudar a las agencias de financiación, los responsables políticos y otras partes interesadas a evaluar la eficacia de la implementación de las SbN.

Meta 10: La gestión sostenible en el contexto de esta meta es demasiado general y puede dar lugar a compromisos que no contribuyan a mejorar las Soluciones basadas en la Naturaleza y la biodiversidad.

A continuación se propone una terminología más específica (en ***negrita***):

> *Gestionar de forma sostenible todas las áreas dedicadas a la agricultura, la acuicultura y la silvicultura,* ***utilizando enfoques agroecológicos, regenerativos y otros enfoques ambientalmente sostenibles reconocidos, contribuyendo así a la conservación de la biodiversidad y*** *aumentando la productividad y la resiliencia de estos sistemas de producción.*

Meta 11: Mantener y mejorar las contribuciones de la naturaleza a las personas depende de mantener y mejorar la salud e integridad de los ecosistemas naturales y gestionados, lo cual se aborda en cierta medida en otras metas, incluidas las Metas 1, 2, 3, 8 y 10. Para complementar y ampliar el tipo de acciones solicitadas en las metas anteriores, la UICN sugiere la siguiente redacción para la meta 11:

> ***Mantener y mejorar los servicios de los ecosistemas, como la regulación de la calidad del aire, la cantidad y la calidad del agua, la protección contra amenazas y eventos extremos, mediante la aplicación de soluciones basadas en la naturaleza y enfoques basados en los ecosistemas.***

Meta 17: La UICN reafirma que la meta 17 debería maximizar los beneficios y minimizar los riesgos, y abordar las nuevas tecnologías en general, y no sólo la biotecnología. La meta debería ser coherente con los mecanismos existentes, como el Protocolo de Cartagena sobre Seguridad de la Biotecnología y el Artículo 19 del Convenio, y apoyarlos.

Metas 18 y 19: Estas dos metas deberían considerarse en conjunto. La integración de la naturaleza en las políticas económicas y financieras de todos los departamentos gubernamentales a través de la eliminación, reorientación y reducción de los subsidios perjudiciales para la naturaleza, en cualquier magnitud, debe complementar un aumento significativo de los recursos financieros, de todas las fuentes, para financiar la acción en favor de la biodiversidad y garantizar la plena implementación del MMB.

Una transformación de los sistemas financieros públicos y privados para integrar completamente los riesgos relacionados con la naturaleza está en curso en el Grupo de Trabajo sobre Divulgaciones Financieras Relacionadas con la Naturaleza (TNFD, por sus siglas en inglés) y necesita el apoyo de todas las Partes. Todos los flujos financieros deben cambiarse de actividades e inversiones perjudiciales para la naturaleza a actividades e inversiones favorables a la naturaleza para garantizar la implementación total del Marco Mundial post-2020.

En efecto, se requiere un replanteamiento total de las formas de reformar los subsidios e incentivos perjudiciales para el medio ambiente para prevenir y mitigar la sobreexplotación de la biodiversidad. La eliminación, redirección y reducción de los subsidios perjudiciales para la naturaleza en al menos 500.000 millones de dólares al año representa el mínimo necesario.

Las estimaciones actualmente disponibles apuntan a que alrededor del 30% de la huella de biodiversidad mundial está vinculada al comercio internacional (Lenzen et al 2012). Si bien la gestión de esa huella puede ser menos costosa en los países en desarrollo que en los países desarrollados, no es razonable invertir sólo el 5% de los recursos financieros en los países en desarrollo (10.000 millones de 200.000 millones de dólares) para cumplir los objetivos del Marco. La cantidad de recursos financieros asignados a nivel nacional versus a nivel internacional debe tener en cuenta y ser proporcional a la cantidad de impactos nacionales versus internacionales de las actividades económicas sobre la biodiversidad. Esto sugiere que si los recursos financieros totales ascienden a 200.000 millones de dólares, entonces parece más apropiado designar alrededor del 30% (60.000 millones de dólares) en lugar del 5% (10.000 millones de dólares) para apoyar la conservación a nivel internacional.

Un aumento de los recursos financieros (de todas las fuentes) de al menos 200.000 millones de dólares al año, incluidos recursos financieros nuevos y adicionales, un aumento de los flujos financieros internacionales hacia los países en

desarrollo de al menos 60.000 millones de dólares al año, aprovechando al mismo tiempo la financiación privada y una mejor movilización de los recursos nacionales, es por lo tanto necesario. Además de aumentar la ayuda internacional dedicada a la biodiversidad, se justifica una revisión y redirección de toda la ayuda internacional para garantizar que ésta no sea perjudicial para la naturaleza.

Por lo tanto, la UICN sugiere la siguiente formulación abreviada para la meta 19:

> *Aumentar los recursos financieros de todas las fuentes a por lo menos 200.000 millones de dólares al año, incluidos recursos financieros nuevos, adicionales y efectivos,* ***aumentando los flujos financieros internacionales hacia los países en desarrollo en al menos 60.000 millones de dólares al año****, aprovechando la financiación privada y aumentando la movilización de recursos nacionales.*

Posibles nuevas metas

La UICN apoya la inclusión de los conflictos entre humanos y vida silvestre en el Marco, ya que éstos constituyen un problema ecológico y social mundial cada vez más crítico y complejo. Por lo tanto, proponemos la siguiente formulación para una meta adicional:

> ***Asegurar que los conflictos y la coexistencia entre humanos y vida silvestre se gestionen de manera efectiva mediante procesos inclusivos, holísticos y colaborativos que beneficien tanto a las personas como a la vida silvestre.***

Además, la UICN insta a las Partes a considerar la nueva meta de género propuesta por el Caucus de Mujeres del CDB[10].

Secciones H a K - Otros elementos del Marco Mundial de la Diversidad Biológica posterior a 2020

H. Mecanismos de apoyo a la implementación

Se deberían aprovechar las sinergias con otros acuerdos ambientales multilaterales para apoyar la implementación del Marco Mundial post-2020. Además, los mecanismos de apoyo a la implementación deben basarse en una sólida participación de múltiples partes interesadas, garantizando una apropiación por parte de todos los actores y, por lo tanto, mejorando las perspectivas de implementación.

Una implementación efectiva también requerirá una evaluación periódica de los progresos realizados, al menos en cada Conferencia de las Partes para que, si fuera necesario, las Partes y otras partes interesadas puedan abordar las brechas, incluidas las “brechas de ambición” (la meta a nivel nacional no es lo suficientemente ambiciosa para lograr los progresos necesarios) o las “brechas de implementación” (la meta a nivel nacional se ha implementado en un grado insuficiente). (Véase la sección J, a continuación).

Además, los programas de trabajo temáticos y transversales existentes del Convenio podrían utilizarse mejor para apoyar la implementación del Marco Mundial post-2020.

I. Condiciones de implementación

A la luz de la propuesta de nueva sección B. *bis Orientación para la implementación del marco,* mantener la sección I – Condiciones de implementación se vuelve redundante. La UICN apoya mover estos aspectos importantes al principio del marco.

Sin embargo, más allá de una orientación para la implementación del marco, los elementos enumerados en esta nueva sección deberían considerarse como principios para la implementación del marco, asegurando así que constituyan la piedra angular del Marco Mundial para la biodiversidad post-2020.

J. Responsabilidad y transparencia

La sección sobre responsabilidad y transparencia debe articular claramente lo que se espera de las Partes en materia de planificación y presentación de informes. Si bien los detalles se podrán referenciar en la decisión de la COP correspondiente, esta parte del marco ya puede presentar parte de la arquitectura, a saber, la planificación (metas nacionales que contribuyan a las metas mundiales, como parte o además de los EPANB), las herramientas de presentación de informes (informes nacionales vinculados a los indicadores principales, sin excluir el uso de indicadores desarrollados a nivel nacional) y el mecanismo global para evaluar los progresos colectivos: el balance mundial. La UICN invita a las Partes a considerar la documentación

[10]Women4Biodiversity, 2021. Advancing Women's Rights, Gender Equality and the Future of Biodiversity in the Post-2020 Global Biodiversity Framework. https://www.women4biodiversity.org/wp-content/uploads/2022/01/advancing_gender_post_2020_W4B.pdf

proporcionada en la plataforma de la UICN Contribuciones para la Naturaleza[11] en apoyo de este balance.

La UICN sugiere que los indicadores (principales, componentes y complementarios) estén vinculados a las obligaciones de presentación de informes de las Partes y que las metas nacionales sean de revisión periódica.

La UICN también recomienda fusionar las secciones H, I y J para garantizar un enfoque coherente de todos los elementos que respalden la implementación efectiva del marco.

Marco de seguimiento - Indicadores propuestos y enfoque de seguimiento

La UICN recomienda que todos los indicadores relevantes de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) se incluyan como indicadores principales. Estos incluyen todos los indicadores de los ODS relacionados con los ODS 14 y 15. Además, los indicadores 1.4.2, 5.a.1 y 5.a.2 de los ODS podrían proporcionar vínculos con gobernanza y derechos de tenencia inclusivos.

Para los objetivos y metas para los cuales los indicadores existentes son inadecuados o inexistentes, la UICN alienta su desarrollo ulterior. La UICN apoya mantener el marco bajo revisión y el papel de la Asociación de Indicadores de Biodiversidad (Biodiversity Indicators Partnership) en este esfuerzo.

La UICN alienta además a las Partes a garantizar la inclusión de indicadores de género y datos desglosados por género en todo el marco de seguimiento post-2020, lo cual es necesario para una implementación sensible al género[12].

La UICN también acoge con beneplácito la ambición de las Partes de acordar un Plan de Acción de Género complementario actualizado, una herramienta clave para apoyar el intercambio de información, la capacidad y otro tipo de apoyo para un seguimiento y una implementación con perspectiva de género.

Finalmente, la UICN sugiere encarecidamente que se refuerce la invitación que figura en la Decisión 13/2 del CDB a las Partes para que utilicen el Estándar de la Lista Verde de Áreas Protegidas y de Conservadas de la UICN e incluyan esta Estándar en el marco de seguimiento para la presentación de informes en relación con el Marco Mundial para la biodiversidad.

Proyecto de elementos para una posible decisión para implementar el Marco Mundial post-2020

La UICN recomienda reemplazar la palabra "*observa"* por *"decide"* en los párrafos operativos 2, 3, 4 y 5, para fortalecer la decisión.

El lenguaje de la decisión debe simplificarse para evitar la duplicación entre el proyecto de decisión y el proyecto de marco en sí (por ejemplo, la relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible) y las repeticiones dentro de los párrafos de la decisión.

[12] Para más orientación sobre un enfoque de seguimiento sensible al género, incluso en el diseño de indicadores sensibles al género, la UICN recomienda que las Partes consulten: CBD Secretariat with IUCN, 2021. Developing and Measuring a Gender-Responsive Post-2020 Biodiversity Framework: Information on Gender Considerations within the Draft Post-2020 Monitoring Framework. CBD/WG2020/3/INF/10, CBD/SBSTTA/24/INF/30, CBD/SBI/3/INF/42.

OSACTT24

Biodiversidad marina y costera

(Punto 6 del orden del día - Conservación y uso sostenible de la biodiversidad marina y costera CRP.2)

La UICN apoya la solicitud de revisar y actualizar el Programa de Trabajo sobre Biodiversidad Marina y Costera para que respalde plenamente la implementación del Marco Mundial post-2020 en relación con las cuestiones marinas.

Con respecto al párrafo 9 de CRP.2, la UICN llama la atención de las Partes sobre su Resolución WCC-2020-Res-122 recientemente adoptada sobre la protección de los ecosistemas de aguas profundas y la biodiversidad a través de una moratoria sobre la minería en fondos marinos[13].

La UICN alienta a las Partes a asegurarse de que las amenazas a la biodiversidad marina y costera, así como a su conservación y uso sostenible, sean adecuadamente abordadas en el Marco Mundial post-2020 mediante objetivos y metas relevantes, y reflejadas en un marco de seguimiento integral mediante indicadores principales, componentes y complementarios apropiados.

Por último, la UICN alienta a las Partes a reconocer la importancia de la Década de las Naciones Unidas para las Ciencias Oceánicas en proporcionar conocimientos críticos para la implementación y el seguimiento del Marco Mundial post-2020.

OSA3

Creación y desarrollo de capacidades, cooperación técnica y científica, gestión de los conocimientos y comunicación

(Punto 7 del orden del día – CRP.13)

La UICN apoya mantener el párrafo "*Acogiendo con satisfacción* las asociaciones y compromisos entre organizaciones, tales como PANORAMA: Soluciones para un planeta saludable, la Iniciativa Biodiversidad y Servicios Ecosistémicos en los Territorios Europeos de Ultramar (BEST) y el Programa de Biodiversidad y Gestión de Áreas Protegidas (BIOPAMA), para apoyar la implementación", actualmente entre paréntesis, como un ejemplo deseable del tipo de asociaciones y compromiso que facilitará la implementación de los marcos estratégicos a largo plazo para el desarrollo de capacidades y la gestión del conocimiento del Marco Mundial para la biodiversidad post-2020.

PANORAMA: Soluciones para un Planeta Saludable[14] es una asociación que involucra a la UICN, la GIZ, el PNUD, el PNUMA, Rare, GRID Arendal, el ICCROM, el ICOMOS, IFOAM - Organics International y el Banco Mundial. Su enfoque es totalmente consistente con el significado y el alcance del desarrollo de capacidades establecido en el Proyecto del Marco Estratégico a Largo Plazo, apoyando estrategias y mecanismos clave para la gestión del conocimiento como se describe en el CRP, incluida la promoción de alianzas y redes para la implementación y el fortalecimiento de redes de apoyo regionales y mundiales.

En el contexto de gestión del conocimiento, PANORAMA, como intermediario de conocimiento, puede hacer una contribución importante para mejorar la utilización eficaz del conocimiento existente sobre biodiversidad: reconoce y promueve las contribuciones de

[13] La UICN hace un llamado a sus Estados Miembros para que apoyen y suspendan la minería en fondos marinos profundos a menos que o hasta que: i) se hayan realizado evaluaciones de impacto rigurosas y transparentes, se comprendan cabalmente los riesgos ambientales, sociales, culturales y económicos de la minería en fondos marinos profundos, y se pueda garantizar la protección del entorno marino; ii) se hayan implementado el principio de precaución, el enfoque ecosistémico y el principio de quien contamina paga; iii) se hayan desarrollado e implementado políticas para garantizar la producción y el uso responsable de los metales, como una reducción de la demanda de metales primarios, la transformación hacia una economía circular eficiente en el uso de los recursos y prácticas de minería terrestre responsable; y iv) se hayan incorporado mecanismos de consulta pública en todos los procesos de toma de decisiones relacionados con la minería en aguas profundas, asegurando una participación efectiva que permita una revisión independiente y, cuando corresponda, el respeto del consentimiento libre, previo e informado de los pueblos indígenas y el consentimiento de las comunidades potencialmente afectadas.

[14] En la página web de documentos del OSA3 se ha publicado un documento en el que se destacan las formas en que la alianza PANORAMA podría contribuir al Marco Estratégico a Largo Plazo para el Desarrollo de Capacidades y al Componente de Gestión del Conocimiento del Marco Mundial para la Biodiversidad Post-2020, en la categoría "Otros": https://www.cbd.int/doc/c/737e/bf60/87c488a8b58aa32bdc8e8e0e/iucn-panorama-infdoc-sbi3-en.pdf

muchos actores, en particular profesionales, a la implementación. Puede contribuir a las 5 estrategias para mejorar la gestión del conocimiento sobre biodiversidad, y en particular la identificación y recopilación, la síntesis, el intercambio y la aplicación del conocimiento.

La UICN destaca la importancia de los hitos y las metas para guiar los esfuerzos de desarrollo de capacidades en relación con el Marco Mundial post-2020, y la importancia de coordinar el desarrollo de capacidades entre las convenciones relacionadas con la biodiversidad.

Mecanismo de presentación de informes, evaluación y revisión de la implementación

(Punto 9 del orden del día - CRP.5)

Las medidas para mejorar la comparabilidad de las acciones nacionales, como la orientación propuesta en los documentos CBD/SBI/3/11/Add.1 (plantilla para el séptimo informe nacional) y CBD/SBI/3/11/Add.4 (orientación para actualizar o revisar los EPANB) son desarrollos bienvenidos.

La UICN apoya el concepto de progresión, es decir, aumentar el nivel de ambición con cada actualización/revisión sucesiva de los EPANB y/o los objetivos nacionales. La UICN destaca que estas actualizaciones/revisiones deberán basarse en la evaluación de los progresos colectivos en materia de implementación, teniendo en cuenta el estado y las tendencias nacionales de la diversidad biológica, así como las prioridades y capacidades nacionales.

La UICN sugiere que los detalles de operacionalización del proceso de balance mundial, como el tipo y las fuentes de información, la periodicidad y otros elementos, como un segmento político de alto nivel, se consoliden en el párrafo 2. *bis* (b) y se desarrollen antes de la próxima reunión de la Conferencia de las Partes.

La plataforma de la UICN Contribuciones para la Naturaleza, que documenta las contribuciones potenciales hacia los objetivos mundiales para la naturaleza de todos los constituyentes de la UICN, puede proporcionar documentación valiosa en apoyo de dicho balance.